

HECHO RELEVANTE

En contestación al requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), de fecha 17 de mayo de 2010, Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) comunica la siguiente información, complementaria de los hechos relevantes notificados el 23 de abril (núm. de registro 124.033) y 7 de mayo (núm. de registro 125.020).

Las condiciones íntegras de la refinanciación de PRISA con sus bancos acreedores se encuentran recogidas en el folleto F-4, registrado el 7 de mayo en la *Securities and Exchange Commission* de EE.UU. (SEC), de forma específica en la sección denominada “*Information about Prisa*” (pág. 163 y concordantes).

En particular, y aparte de otros compromisos y condiciones que se enuncian en el folleto, la extensión efectiva del vencimiento del crédito puente hasta 30 de julio de 2010 y prórroga automática hasta 19 de mayo de 2013 se supedita a que antes del 30 de julio de 2010 se verifiquen las siguientes condiciones:

- Aplicación de los fondos procedentes de la desinversión en Santillana en los términos acordados con los bancos.
- Acreditación de que PRISA ha firmado un acuerdo de términos (*Term Sheet*) para la venta de una participación minoritaria en Media Capital o ha nombrado a un Banco de Inversiones para hacer una venta pública de dicha participación.
- Incremento de capital por importe de al menos 450 millones de euros.
- Garantías sobre la participación indirecta de PRISA en Digital + y Telecinco.

Madrid, 18 de mayo de 2010